

Señor
ANONIMO
KR 98 A BIS 38 25

Decisión empresarial No. 1663554 emitida el día 4 de junio de 2025 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1729866 del día 22 de mayo de 2025

CONTESTACIÓN

1. En atención a la queja del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

USUARIO ANONIMO REPORTA FUNCIONARIO U OPERARIO DE CONDUTOR Y OPERARIOS DE EL CARRO DE RECOLECCION DE RESIDUOS VZD838 SEREAL DEL CARRO 32211 DEBIDO A QUE ESTAN RECIBIENDO DINERO POR RECOLECCION DE ESCOMBROS QTHKR 98 A BIS 30 25 DOS CUADRAS ARRIVA DEL SUPER MERCADO LA DESPENSA TEL 3044292350 B CIUDAD GALAN LOCALIDAD PATIO BONITO PRESTADOR KENNEDY.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa que se realizó trazabilidad de acuerdo a lo reportado por el usuario y se procedió a gestionar los respectivos procesos disciplinarios acorde a lo validado.

De antemano nos disculpamos por las incomodidades causadas y agradecemos sus observaciones, ya que nos permiten identificar los aspectos susceptibles de ajuste y la posibilidad de definir acciones de mejoramiento para el beneficio de todos los usuarios.

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: JPL